



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Seguridad de la aviación – Política

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE MATRICES PARA DETERMINAR LAS PRIORIDADES Y LA FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DEL ESTADO

(Nota presentada por República Dominicana)

RESUMEN

Esta nota plantea la necesidad de desarrollar un modelo esquemático de matriz para la vigilancia de la seguridad de la aviación civil de los Estados, donde se establezcan las prioridades y frecuencias, que ayuden a obtener mecanismos y metodologías para conducir de manera sistemática y ordenada la vigilancia del cumplimiento de las normas, con el objetivo de asegurar la eficacia de la implementación del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

Desarrollar un modelo esquemático de matriz para la vigilancia de la seguridad de la aviación civil que sirva como referencia para los Estados y puedan determinar las prioridades y frecuencias del sistema de vigilancia de sus respectivos sistemas de seguridad.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo Estratégico de Seguridad de la aviación y Facilitación.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica
<i>Referencias:</i>	Anexo 17 – <i>Seguridad</i> <i>Manual de Seguridad de la Aviación</i> , (Doc. 8973) <i>Manual de observación continua en el marco del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación</i> , (Doc. 9807) <i>Manual de Vigilancia de la Seguridad de la Aviación</i> , (Doc.10047) <i>Iniciativa (NCLB) Ningún país se queda atrás.</i> <i>Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP)</i> (Doc 10118).

¹ Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por República Dominicana.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Para alcanzar un nivel normalizado del sistema de vigilancia de seguridad de la aviación, los Estados, por medio de sus autoridades competentes en materia de seguridad, necesitan desarrollar y establecer metodologías adecuadas de planificación y programación que les permita vigilar de forma sistemática las numerosas entidades que participan en cualquier estructura de seguridad de la aviación civil. Entre ellas, cabe mencionar explotadores de aeronaves, explotadores de aeropuertos, proveedores de servicios de tránsito aéreo (ATSP), autoridades de mantenimiento del orden público, proveedores de servicios de seguridad, entre otras entidades.

1.2 El objetivo principal de esta propuesta, es colaborar con otros Estados en el establecimiento de un mecanismo adecuado que les permita mantener y monitorear su sistema de seguridad de la aviación civil de forma eficaz y eficiente, en la cual puedan determinar de manera efectiva el grado de cumplimiento de las normas establecidas en sus Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación Civil y priorizar los recursos destinados para la vigilancia, apoyado en evaluaciones de riesgos a la hora de ejecutar la vigilancia de sus sistema de seguridad.

1.3 Contar con esta herramienta facilitaría a los Estados a focalizar sus recursos en los aspectos de su sistema de seguridad de la Aviación Civil, donde más se requiera y le ayudaría a establecerse de manera sistemática y ordenada, desarrollando un mecanismo adecuado donde pudieran determinar de manera más expedita las prioridades y frecuencia de las actividades de vigilancia para garantizar la seguridad de la aviación y que el mismo mecanismo, les permita adoptar las acciones correctivas o preventivas ante cualquier incumplimiento detectado por medio de la misma.

2. DESARROLLO

2.1 La norma 3.4.5 del Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, establece que “Cada Estado contratante asegurará que la aplicación de medidas de seguridad esté sujeta a verificaciones periódicas de su cumplimiento con el programa nacional de seguridad de la aviación civil. La autoridad competente determinará las prioridades y la frecuencia de las verificaciones en función de la evaluación del riesgo”.

2.2 Asimismo, la norma 3.4.6 establece que “Cada Estado contratante dispondrá que se realicen auditorías, pruebas, estudios e inspecciones de la seguridad periódicamente para verificar que se cumpla con el programa nacional de seguridad de la aviación civil y para procurar la rectificación rápida y eficaz de toda deficiencia”.

2.3 Para el cumplimiento efectivo y normalizado de las normas citadas precedentemente, los Estados podrían disponer y desarrollar un mecanismo o herramienta que les ayude a la planificación y programación de la vigilancia de su sistema de seguridad, y que el mismo les permita vigilar de forma sistemática y prioritaria a todas las entidades responsables de la implementación de medidas de seguridad requeridas, a través de un documento rector, que sirva como referencia y que ayude a los Estados a preparar un Modelo Esquemático de una Matriz que contenga todos los parámetros exigidos por la OACI.

2.4 Esta herramienta también permitiría a que los Estados puedan determinar de manera más expedita las prioridades y frecuencia de la vigilancia aplicada a todas las entidades que participan en el sistema de seguridad de aviación civil y a priorizar los recursos destinados para la vigilancia, apoyado con evaluación de riesgo para determinar el alcance de sus sistemas.

2.5 La elaboración de la matriz conllevaría a los Estados a maximizar sus esfuerzos y recursos destinados a la vigilancia de la seguridad de la aviación, ya que les permitiría basarse en las prioridades determinadas por la Autoridad Competente, enfocando sus esfuerzos en aquellos aeropuertos y entidades que así lo requieran. Cada Estado utiliza diferentes métodos para determinar la frecuencia de la vigilancia, con procedimientos y criterios propios; sin embargo, no existe una orientación detallada por parte del organismo rector para que ayude a los Estados a preparar una matriz para mejorar y estandarizar los procesos de vigilancia, es por ello que instamos a que se pondere su inclusión en el Doc. 8973, *Manual de Seguridad de la Aviación Civil* de la OACI, con el objetivo de normar estos procedimientos.

2.6 Esta matriz se elaboraría tomando en cuenta como mínimo los siguientes factores:

- Las medidas de seguridad específicas para vuelos objeto de amenazas intensificadas o de alto riesgos;
- La capacidad de respuesta a actos de interferencia ilícita;
- El desempeño de las personas que aplican controles de seguridad;
- Necesidad de Adquisición de los equipos de seguridad;
- Condiciones de los equipos de seguridad existentes;
- Informes de evaluación de la amenaza y de riesgo, realizada por los Organismos de Lugar;
- Magnitud de los movimientos de pasajeros;
- Frecuencia y volumen de las operaciones de aeronaves;
- Volumen de las operaciones de carga y correo o de aprovisionamiento;
- Resultados de las Actividades de Control de Calidad AVSEC;
- Historial del cumplimiento de los requisitos nacionales por parte de los explotadores aeropuertos y de aeronaves, u otra entidad objeto de actividad de control de calidad AVSEC;
- Necesidades nuevas y emergentes en materia de seguridad de la aviación civil; e
- informes de incidentes de seguridad, ocurridos en el año anterior y peticiones de entidades involucradas.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Un modelo de una matriz serviría a los Estados para mejorar y homogeneizar los procesos de cómo establecer las prioridades y frecuencias con la que se estaría realizando la vigilancia, a la correcta aplicación de los procedimientos de seguridad en beneficios de la gestión de la vigilancia.

3.2 Este modelo proporcionará un marco flexible a los Estados para preparar la vigilancia de su Sistema de Seguridad de la Aviación Civil, garantizando que todas las entidades que integran el sector de la aviación civil de sus Estados, puedan ser objeto de vigilancia en forma oportuna y eficiente.

3.3 Solicitamos que se desarrollen modelos de matrices para determinar las prioridades y frecuencia de las actividades de vigilancia, y sean estos modelos incorporados en el Doc. 8973 *Manual de Seguridad de la Aviación* de forma que sirva como referencia y puedan determinar las Prioridades-Frecuencia del sistema de vigilancia de sus respectivos Estados.

APÉNDICE

MODELO ESQUEMATIVO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LOS ESTADOS

1. MECANISMO DE PRIORIDAD DE LA VIGILANCIA.

- 1.1 El mecanismo de prioridad de la vigilancia es definido según los resultados de las actividades de vigilancia que ha sido objeto la entidad evaluada y su capacidad para cumplir con los requisitos nacionales y su respuesta para corregir las deficiencias identificadas durante las labores de vigilancia.

PRIORIDAD 1: Deficiencias mayores que han sido identificadas durante la conducción de una actividad de vigilancia y las dificultades que han sido identificadas en la implementación de medidas correctivas.

- **Auditoría de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Inspección de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Prueba de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Estudio de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.

PRIORIDAD 2: Deficiencias que han sido identificadas durante la conducción de una actividad de vigilancia y menores dificultades que han sido identificadas durante la implementación de las medidas correctivas.

- **Auditoría de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Inspección de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Prueba de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Estudio de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.

PRIORIDAD 3: Deficiencias menores que han sido identificadas durante la conducción de una actividad de vigilancia o en la implementación correcta y oportuna de las medidas correctivas.

- **Auditoría de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Inspección de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Prueba de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.
- **Estudio de Seguridad** una cada xxx (xx) meses.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS AERPUERTOS Y AERÓDROMO.

2.1 La clasificación de los aeropuertos se define con relación al flujo de pasajeros del aeropuerto. La clasificación es la siguiente:

- **Aeropuerto A:** Aeropuertos internacionales - alto flujo
(\geq xxxx millones de pasajeros por año)
- **Aeropuerto B:** Aeropuertos internacionales - menor flujo
($<$ xxxx millones de pasajeros por año)
- **Aeropuerto C:** Aeródromos domésticos - mínimo flujo

3. CLASIFICACIÓN DE LOS EXPLOTADORES DE AERONAVES DE PASAJEROS Y CARGA.

3.1 La clasificación de los explotadores de aeronaves se ha establecido según la cantidad de pasajeros transportados, dicha clasificación es la siguiente:

- **Explotador de aeronaves A:** Pasajeros internacionales – alto flujo
(\geq xxxxxx pasajeros por año)
- **Explotador de aeronaves B:** Pasajeros internacionales – menor flujo
($<$ xxxxxx pasajeros por año)
- **Explotador de aeronaves C:** Explotador de aeronave de solo carga y correo.
- **Explotador de aeronaves D:** Domésticas, excepto las privadas

4. CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES.

4.1 La clasificación de las entidades se ha establecido según la asignación de funciones y responsabilidades definidas en el Programa nacional de seguridad de la aviación (PNSAC). Dicha clasificación es la siguiente:

- Autoridad Competente en materia de seguridad de la aviación civil.
- Explotadores u operadores de aeropuertos.
- Explotadores de aeronaves.
- Consignatario de aeronaves.
- Proveedores de servicios.
- Empresas de suministro y aprovisionamiento de abordó.
- Proveedores de servicios de asistencia en tierra.
- Empresas manejadoras de correo, encomiendas de mensajería y paquetes.
- Agentes acreditados y expedidores conocidos de carga y correo.

5. PRIORIDAD Y FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA

EXPLOTADORES U OPERADORES DE AEROPUERTOS						
Código Aeropuerto	Entidad y Lugar	Prioridad	Frecuencia año xxxx- xxxx			
			Auditorías	Inspecciones	Pruebas	Estudios
A		1				
		2				
		3				
B		1				
		2				
		3				
C		1				
		2				
		3				

EXPLOTADORES DE AERONAVES						
Código Aeropuerto	Entidad y Lugar	Prioridad	Frecuencia año xxxx- xxxx			
			Auditorías	Inspecciones	Pruebas	Estudios
A		1				
		2				
		3				
B		1				
		2				
		3				
C		1				
		2				
		3				

AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL						
Código Aeropuerto	Entidad y Lugar	Prioridad	Frecuencia año xxxx- xxxx			
			Auditorías	Inspecciones	Pruebas	Estudios
A		1				
		2				
		3				
B		1				
		2				
		3				
C		1				
		2				
		3				